

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

144**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 (anterior mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 978 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 9 de junio de 2010.—Vistos por doña Begoña López Anguita, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 978 de 2009, seguidos por coacción y malos tratos y vejaciones, en el que han sido parte: el ministerio fiscal; don Daniel Gorón, como denunciante, y don Gheorghe Cinezan y don Vasile Pop, como denunciados.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Gheorghe Cinezan y don Vasile Pop de toda responsabilidad penal de los hechos objeto de este juicio, declarándose las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Vasile Pop, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 18 de junio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/26.477/10)